

DALC.DPWC.203.2020

Callao, 19 de agosto de 2020

Señor
MIGUEL PORTOCARRERO GARCIA
Representante
ADUANERA CAPRICORNIO S.A.
Av. Dos de Mayo N° 671, Callao
Presente. –

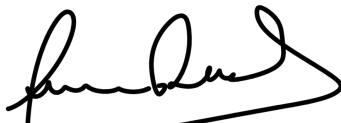
Referencia: Expediente N° 077-2020-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.180.2020

De nuestra consideración:

Con fecha 12 de agosto de 2020 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 10 de agosto de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicados en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado